## INFORME ANUAL DE GERENTE GENERAL (REPRESENTANTE LEGAL – LIQUIDADOR) DEL PERIODO 2015 A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "JUSTBRIGHTMINDS JBM CONSULTORES CÍA. LTDA." CORRESPONDIENTE AL JUEVES 3 DE MARZO DE 2016.

Conforme lo establece el artículo 1 del Reglamento para Informes Anuales de Administradores a Junta Generales, en mi calidad de Gerente General, proceso a informar respecto de:

- Primero. Cumplimiento de los Objetivos Económicos del Ejercicio correspondiente al Periodo 2015.- Toda vez que la compañía se encuentra en proceso de disolución voluntaria, liquidación y cancelación, para el periodo 2015 no ha existido movimiento económico alguno y por lo tanto objetivos económicos a cumplirse;
- Segundo. Cumplimiento de las Disposiciones de la Junta General de Socios durante el Periodo 2015.- Debo informar en mi actual calidad de Representante Legal y Liquidador de la compañía nos encontramos en cumplimiento de todas y cada una de las disposiciones, en lo que respecta al proceso de disolución voluntaria, liquidación y cancelación de la compañía;
- Tercero. Información sobre hechos extraordinarios producidos durante el ejercicio 2015, en el ámbito administrativo, laboral y legal.- Conforme se ha señalado para el periodo 2015 no existen hechos extraordinarios producidos que se deban informar por las razones anteriormente señaladas;
- Cuarto. Situación financiera de la compañía al cierre del ejercicio del año 2015 y de los resultados del año 2015.- Toda vez que la Junta General Extraordinaria de fecha 2 de mayo de 2014 aprobó de forma unánime el Balance Final de Operaciones, Avalúo de Activos de la Compañía;
- Quinto. Propuesta sobre el destino de las utilidades obtenidas en el ejercicio económico del año 2015.- No es factible el destino de utilidades toda vez que la compañía no registra movimiento económico alguno por encontrarse en proceso de disolución voluntaria, liquidación y cancelación;

Recomendaciones a la junta general respecto de las políticas Sexto. estratégicas para el ejercicio fiscal del año 2016.- Se recomienda a la Junta estar atentos con el propósito de cumplir con las disposiciones de la Superintendencia de compañías dentro del trámite que se encuentra en marcha;

Séptimo. Estado de las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor por parte de la compañía.- Sobre este tema la Compañía no tiene al momento pendientes temas de propiedad intelectual por cuanto no se ha desarrollado actividad económica alguna.

Ambato, 3 de marzo de 2016.

Atentamente

Representante Legal

JBM CONSULTORES Cía. Ltda.